



REF: MEDIO DE CONTROL NULIDAD ELECTORAL

RADICADO: No. 20-001-23-33-000-2019-00351-00.

AVISO


EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores: JONATHAN GREGORIO GÓMEZ AMAYA, EDGAR JOSÉ SOSA ARDILA, LENYN ENRIQUE CADENA VEGA, TEDIS ENOTH BOHÓRQUEZ ACOSTA, GUSTAVO JAVIER ORTEGA CAMARILLO, DUVAN FELIPE PÉREZ SÁNCHEZ, DAVID ÁLVAREZ MARTÍNEZ, LEONARDO DURÁN MANZANO, JHONATAN CORREA GUERRERO, HATIEN QUIROZ CAICEDO, LEYNER ENRIQUE ÁLVAREZ MARTÍNEZ, ANDRÉS FELIPE INFANTE PAREJO y EDINSON CARRASCAL TORRADO, en su calidad de concejales electos del Municipio de Curumani – Cesar, para el período 2020- 2023., con el fin de que comparezcan a esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto que ordena admitir la demanda, de fecha 10 de diciembre de 2019, proferido por el Magistrado Ponente Doctor JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, dentro del Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL de la referencia, promovida por: LUÍS ALFONSO VILLEGAS SÁNCHEZ, Contra: Concejales Electos del Municipio de Curumani – Cesar. A su vez, se ordena que el presente AVISO, sea publicado por una vez, en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en los literales b) y c); numeral 1º. Del CPACA; advirtiendo; que la notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que a quien le asista interés, y dentro del término anterior, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, hoy doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se expide el presente aviso por la Secretaría del Tribunal administrativo del Cesar.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.